

Río Gallegos, 19 de septiembre de 2000

**VISTO:**

El Expediente N° 21.552-UACO-00; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la aprobación del Programa de Postgrado "Diploma Superior en Educación y Trabajo";

Que por Acuerdo N° 200/00 el Consejo de Unidad de la Unidad Académica Caleta Olivia, avala la propuesta y el Consejo Superior por Resolución 124/00 aprueba el Programa;

Que la Directora de Postgrado,, mediante Nota n° 175/00 informa que ante consultas realizadas a la Dirección de Gestión Universitaria y a Títulos y Certificaciones del Ministerio de Educación, acerca de la factibilidad y encuadre reglamentario se constató que las "diplomaturas" tienen inconvenientes para su acreditación, ya que en nuestro país no tienen reconocimiento;

Que en la misma nota, la Directora de Postgrado sugiere se apruebe la propuesta como "Programa de Postgrado en Educación y Trabajo";

Que ante lo expuesto y a los efectos de no producir perjuicio a los alumnos se dicta la Resolución n° 659/00 de Rectorado que suspende la ejecución de la Resolución 124/00 del Consejo Superior;

Que en cumplimiento a las atribuciones conferidas en el Artículo 51°, inciso k) del Estatuto Universitario, se solicita al Consejo Superior la reconsideración de la Resolución 124/00;

Que la Comisión de Extensión, Investigación y Capacitación recomienda la derogación del citado instrumento legal;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE :**

**ARTICULO 1º:** DEROGAR la Resolución 124/00 del Consejo Superior por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTICULO 2º:** TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas , dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

  
Adela Muñoz  
Secretaría Consejo Superior

  
Ing. Héctor Aníbal Billoni  
Rector

**RESOLUCION**

Nro. 137

**ES COPIA**